

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 02/05/2022

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	BINBUR
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	29/04/2022
<b>HORA</b>	10:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	99.99 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la información financiera a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que incluye el informe del Consejo de Administración y el informe del Comisario por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021.

PRIMERO.- Se tuvieron por rendidos y se aprobaron en sus términos los estados financieros dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Se tuvieron por rendidos y se aprobaron (i) el informe del Consejo de Administración; y (ii) el informe del Comisario, ambos correspondientes al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2021.

TERCERO.- Se aprobó y ratificó la gestión del Consejo de Administración y de los Comisarios de la Sociedad por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2021.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

PRIMERO.- Se aprobó que la utilidad neta obtenida por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2021, que asciende a la cantidad total de \$13,446,483,470.07 (trece mil cuatrocientos cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta pesos 07/100 M.N.), se aplique de la siguiente manera:

Cifras en pesos

Utilidad Neta del ejercicio, conforme a los estados financieros al 31 de diciembre del 2021: \$13,446,483,470.07

Menos

Separación para la Reserva Legal sobre utilidad neta del 2021: \$1,344,648,347.01

Más

Utilidades Acumuladas de ejercicios anteriores a 2021 susceptibles a repartir: \$61,079,753,456.56

Menos

Movimientos de otras cuentas de capital subsidiarias: (\$348,795,083.29)

Efecto de la participación de los trabajadores en las utilidades de ejercicios anteriores: (\$386,054,326.09)

Valuación SWAPS: \$196,067,904.39

Insuficiencia en la actualización del capital contable, resultado por tenencia de activos no monetarios: (\$18,229,592.41)

FECHA: 02/05/2022

Utilidades acumuladas a disposición de la Asamblea de Accionistas o del Consejo de Administración: \$73,738,599,677.02

La cifra anterior, consta en los estados financieros dictaminados de la Sociedad.

SEGUNDO.- Se aprobó que el saldo de utilidades acumuladas quede a disposición de la asamblea de accionistas y/o del Consejo de Administración para que sea aplicado, total o parcialmente, en la forma y términos que cualquiera de estos órganos considere conveniente.

TERCERO.- Se aprobó que se corran los asientos contables que sean procedentes con motivo de la aplicación de resultados aprobada en la resolución primera que antecede.

CUARTO.- Se aprobó cualquier modificación o corrección que sea procedente efectuar, en su caso, a la aplicación de utilidades contenidas en las resoluciones que anteceden con motivo de la revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para el pago de un dividendo.

ÚNICO.- Se reservó el decreto de dividendos a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad que se reúna para resolver, entre otros aspectos, dicha cuestión.

IV. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, Comisarios, Secretario y Prosecretario de la Sociedad.

PRIMERO.- Se ratificó al licenciado Marco Antonio Slim Domit, como Consejero No Independiente Propietario y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

SEGUNDO.- Se ratificó a los señores Javier Foncerrada Izquierdo, Patricia Raquel Hevia Coto, Héctor Slim Seade y Juan Fábrega Cardelús, como Consejeros No Independientes Propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de sus cargos.

TERCERO.- Se ratificó a los señores Guillermo René Caballero Padilla, Luis Roberto Frías Humphrey, Frank Ernesto Aguado Martínez, Carlos José García Moreno Elizondo y Jorge Leoncio Gutiérrez Valdés, como Consejeros No Independientes Suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de sus cargos.

CUARTO.- Se ratificó a los señores Antonio Cosío Pando, David Antonio Ibarra Muñoz y Juan Ramón Lecuona Valenzuela, como Consejeros Independientes Propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de sus cargos.

QUINTO.- Se ratificó a los señores Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz, José Antonio Alonso Espinosa y Patricio Gutiérrez Fernández, como Consejeros Independientes Suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de sus cargos.

SEXTO.- En razón de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad permanece integrado de la siguiente forma:

Consejeros No Independientes  
Propietarios  
Marco Antonio Slim Domit (Presidente)  
Javier Foncerrada Izquierdo  
Patricia Raquel Hevia Coto

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 02/05/2022

---

Héctor Slim Seade  
Juan Fábrega Cardelús

### Suplentes

Guillermo René Caballero Padilla  
Luis Roberto Frías Humphrey  
Frank Ernesto Aguado Martínez  
Carlos José García Moreno Elizondo  
Jorge Leoncio Gutiérrez Valdés

### Consejeros Independientes

#### Propietarios

Antonio Cosío Pando  
David Antonio Ibarra Muñoz  
Juan Ramón Lecuona Valenzuela

### Suplentes

Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz  
José Antonio Alonso Espinosa  
Patricio Gutiérrez Fernández

Cada uno de los Consejeros son personas con calidad técnica, honorabilidad, historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa en los términos de la legislación vigente.

SÉPTIMO.- Se ratificó al licenciado Guillermo René Caballero Padilla como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

OCTAVO.- Se ratificó al licenciado José Francisco Vergara Gómez como Prosecretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

NOVENO.- Se ratificó al Contador Público Certificado Guillermo Antonio Alejandro Roa Luvianos como Comisario Propietario de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

DÉCIMO.- Se ratificó al Contador Público Certificado Rony Emmanuel García Dorantes como Comisario Suplente de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

DÉCIMO PRIMERO.- Se liberó a cada uno de los Consejeros y Comisarios de la Sociedad de la obligación de garantizar el cumplimiento de su encargo, en términos de las disposiciones legales y estatutarias aplicables durante el presente ejercicio social.

V. Determinación de emolumentos para los miembros del Consejo de Administración, Comisarios, Secretario y Prosecretario de la Sociedad.

ÚNICO.- Se aprobó la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), como remuneración para cada uno de los miembros del Consejo de Administración, Comisarios y Secretario de la Sociedad por cada junta de Consejo a la que asistan, sujetándose su pago a las retenciones fiscales a que haya lugar.

Se dejó constancia de que no se realizará pago alguno por concepto de emolumentos al Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, por el desempeño de su cargo.

FECHA: 02/05/2022

---

VI. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad.

PRIMERO.- Se ratificó al señor Juan Ramón Lecuona Valenzuela como miembro y Presidente del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

SEGUNDO.- Se ratificó a los señores Héctor Slim Seade y Patricio Gutiérrez Fernández, como miembros del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de sus cargos.

TERCERO.-Se ratificó a los señores José Luis Millotte González y Raúl Reynal Peña, como Secretario y Prosecretario, respectivamente, del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, sin ser miembros del mismo, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de sus cargos.

CUARTO.- Se ratificó al señor Antonio Cosío Pando como miembro y Presidente del Comité de Auditoría de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo. En su ausencia, podrá presidir la sesión de que se trate cualquier otro de los miembros de dicho comité, entre los presentes en la reunión respectiva previa designación unánime de los mismos.

QUINTO.- Se ratificó a los señores David Antonio Ibarra Muñoz, Patricio Gutiérrez Fernández y Juan Ramón Lecuona Valenzuela, como miembros del Comité de Auditoría, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus sucesores hayan sido nombrados y tomen posesión de sus cargos.

SEXTO.- Se ratificó al señor Cirilo Guzmán Florentino como Secretario del Comité de Auditoría de la Sociedad, sin ser miembro del mismo, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

SÉPTIMO.- En razón de las resoluciones anteriores, los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad permanecen integrados de la siguiente forma:

Comité de Prácticas Societarias  
Juan Ramón Lecuona Valenzuela (Presidente)  
Héctor Slim Seade  
Patricio Gutiérrez Fernández  
José Luis Millotte González (Secretario)  
Raúl Reynal Peña (Prosecretario)

Comité de Auditoría  
Antonio Cosío Pando (Presidente)  
David Antonio Ibarra Muñoz  
Patricio Gutiérrez Fernández  
Juan Ramón Lecuona Valenzuela  
Cirilo Guzmán Florentino (Secretario)

VII. Determinación de emolumentos para los miembros de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad.

ÚNICO.- Se aprobó que la remuneración para cada uno de los miembros, Secretarios y Prosecretario de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad, respectivamente, sea la cantidad de \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), menos las retenciones fiscales a las que haya lugar de conformidad con la legislación vigente, por cada sesión del Comité respectivo a la que asistan.

FECHA: 02/05/2022

---

VIII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para otorgar y/o revocar poderes.

ÚNICO.- Se resolvió revocar todos los poderes y facultades otorgadas por la Sociedad a favor de María Estela Rionda Hernández, señalando enunciativa mas no limitativamente, la escritura 104,719 del 4 de septiembre de 2018, otorgada ante el licenciado Javier Ceballos Lujambio, titular de la Notaria Pública 110 de la Ciudad de México, inscrita en el folio mercantil 179934, el 25 de septiembre de 2018.

IX. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea.

ÚNICO.- Se designó a los licenciados Javier Foncerrada Izquierdo, Guillermo René Caballero Padilla, José Francisco Vergara Gómez y Rosamaría Lorraine Garduño Rivero, como delegados especiales de la asamblea, quienes podrán actuar conjunta o individualmente para llevar a cabo todos los actos que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas en esta asamblea, expidan las copias autenticadas que en su caso se requieran de esta acta, acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizarla, en caso que se requiera, total o parcialmente en uno o varios instrumentos, y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes, preparen y presenten cualesquiera avisos ante las autoridades competentes que sean necesarios en relación con las resoluciones adoptadas, y en general, para que realicen cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de esta asamblea queden debidamente ejecutadas y formalizadas.